



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1198.-

CASTRO, 28 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Chelín Unido; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Pedro P. Colivoro Oyarzún, Presidente del Club Deportivo Chelín Unido, para realizar **Beneficio Bailable de Año Nuevo, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 31 de Diciembre de 2016, en la sede social de Chelín Bajo.

El horario es el siguiente:

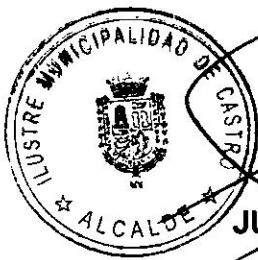
- a) Día: 31.12.2016: De 23:00 a 05:00 horas del día 01.01.2017.-
- b) -----
- c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-